



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REMITE MEMORIALISTA A AUTO ANTERIOR							
FECHA	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	00180	00
DEMANDANTE	EIDY JOHANA VALENCIA ARROYAVE						
DEMANDADA	DISTRIBUIDORA CHAQUIRAS Y BISUTERIAS S.A.S.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL RAD 2019-00262						

En el presente proceso ejecutivo laboral conexo, encuentra el Despacho escrito del 21 de septiembre de 2022 a través del cual se allega poder otorgado por el señor HERMES OQUENDO TORRES, persona que como se indicó en auto del 9 de agosto de 2022 no es parte en el proceso.

De esta manera entonces, resulta improcedente reconocer personería al abogado memorialista y si su deseo es conocer la decisión del despacho con respecto a la solicitud de levantamiento de velo corporativo, esta decisión se encuentra en firme, es pública y puede consultarla en el micro sitio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37412e141ae62c6acf8b309dcd9344da70f2181f67617c505dda4eea1ccb6795**

Documento generado en 27/09/2022 01:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>